

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud para acceder a Información Pública	Trámite orientado a gestionar la entrega de información de carácter público, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (L.O. 5 - Información Pública - Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados o obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado).	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud de información pública y la presentarán a través del medio que se indique, de manera física en las oficinas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o a través de los medios digitales que disponga.	1. Llenar el requerimiento de información pública. ó 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP.			10 días plazo más 5 días de prórroga	Ciudadanía en general			Oficinas a nivel nacional: presencial / ventanilla / sitio web institucional	Si	Formulario Acceso a la Información Pública	Formulario de Recepción de Trámites	2.958	9.213	
2	Concesión de la prestación médica y económica a causa de accidente de trabajo con incapacidad	Trámite orientado a conceder prestación médica y económica a afiliados en relación de dependencia, en caso de accidente de trabajo con incapacidad, producido en: • El lugar de trabajo. • In itinere. • En desplazamiento en su jornada laboral. • En comisión de servicios.	1. Registre en el portal IESS el formulario de accidente de trabajo. • EMPLEADOR: (Opción servicios en línea Empleadores/Riesgos del Trabajo/Aviso Online de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales) • AFILIADO: (Opción servicios en línea Asegurados/Afiados/Riesgos del Trabajo) • TERCEROS: (Opción Denuncias/ Denuncias de accidente de trabajo)	BÁSICO: Aviso de accidente de trabajo BÁSICO: Certificado médico BÁSICO: Informe ampliatorio de la empresa ALTERNATIVO: Código de identificación para extranjeros ADICIONAL: Certificado de comisión de servicios, en caso que el afiliado accidentado se haya encontrado en comisión de servicios. ADICIONAL: Epícrisis, en caso que el afiliado accidentado haya estado hospitalizado. ADICIONAL: Hoja de emergencia SMS-MSP-008, en caso que el afiliado accidentado haya ingresado por la unidad de emergencia médica. ADICIONAL: Parte policial, en caso que el accidente de trabajo haya sido por accidente de tránsito.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Afiliado	Se ingresa por Gestión Documental en los 79 Centros de Atención a nivel Nacional	Ventanilla nacional	No	Formulario de accidente de trabajo	Formulario de Recepción de Trámites	586	2.992		
3	Concesión de la prestación económica a causa de accidente de trabajo con fallecimiento	Trámite orientado a conceder la prestación económica al derechohabiente (beneficiario), en caso de accidente de trabajo con fallecimiento, producido en: • En el lugar de trabajo. • In itinere. • En desplazamiento en su jornada laboral. • En comisión de servicio.	1. Registre en el portal IESS el formulario de accidente de trabajo. • EMPLEADOR: (Opción servicios en línea Empleadores/Riesgos del Trabajo/Aviso Online de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales) • AFILIADO: (Opción servicios en línea Asegurados/Afiados/Riesgos del Trabajo) • TERCEROS: (Opción Denuncias/ Denuncias de accidente de trabajo)	BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Aviso de accidente de trabajo BÁSICO: Cédula BÁSICO: Informe ampliatorio de la empresa ALTERNATIVO: Código de identificación para extranjeros ADICIONAL: Análisis de alcoholometría y sustancias psicotrópicas, cuando en el informe de autopsia, se indique que se realizó el análisis de alcoholometría y sustancias psicotrópicas. ADICIONAL: Certificado de comisión de servicios, en caso que el afiliado fallecido se haya encontrado en comisión de servicios. ADICIONAL: Epícrisis, en caso que el afiliado fallecido haya estado hospitalizado. ADICIONAL: Informe médico forense o autopsia, en caso de muerte violenta o causa desconocida de muerte de afiliado fallecido. ADICIONAL: Matrícula vehicular, en caso que el accidente de trabajo haya sido por accidente de tránsito. ADICIONAL: Parte policial, en caso que el accidente de trabajo haya sido por accidente de tránsito. ADICIONAL: Licencia de conducir, en caso que el accidente de trabajo haya sido por accidente de tránsito, y/o se requiera de una licencia.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Afiliado	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Riega, eq. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla nacional	No	Formulario de accidente de trabajo	Formulario de Recepción de Trámites	16	87		
4	Concesión de la prestación médica y económica a causa de enfermedad profesional	Trámite orientado a conceder la prestación médica y económica al afiliado en relación de dependencia, en caso de enfermedad profesional, cumpliendo los cinco criterios de diagnóstico: a) Criterio clínico. b) Criterio ocupacional. c) Criterio higiénico-epidemiológico. d) Criterio de Laboratorio. e) Criterio Médico-Legal.	1. Registre en el portal IESS el formulario de accidente de trabajo. • EMPLEADOR: (Opción servicios en línea Empleadores/Riesgos del Trabajo/Aviso Online de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales) • AFILIADO: (Opción servicios en línea Asegurados/Afiados/Riesgos del Trabajo) • TERCEROS: (Opción Denuncias/ Denuncias de accidente de trabajo)	BÁSICO: Aviso de enfermedad profesional. BÁSICO: Cédula. BÁSICO: Certificado médico. BÁSICO: Exámenes complementarios, específicos del diagnóstico reportado en el aviso de enfermedad profesional. ALTERNATIVO: Código de identificación para extranjeros.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente								No	Formulario de accidente de trabajo	Formulario de Recepción de Trámites	28	160	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desmantelando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
5	Solicitud de montepío por Orfandad para Hijos Menores de Edad o Hijos Incapacitados mayores de edad	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales para hijos menores de edad o hijos incapacitados mayores de edad del causante, sea éste afiliado o jubilado del Seguro General del IESS, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar al portal www.iesg.gov.ec , sección Asegurados Pensionistas - viudez/orfandad, ingresar en línea la solicitud de viudez y orfandad, guardar e imprimir.	BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Certificado Bancario BÁSICO: Solicitud de montepío por orfandad BÁSICO: Cédula BÁSICO: Exámenes médicos BÁSICO: Croquis de ubicación domiciliar ALTERNATIVO: Acta de unión de hecho / Registro de Unión de Hecho	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente						Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	NO	Formulario de solicitud de viudez y orfandad	Formulario de Recepción de Trámites	397	2.253		
6	Solicitud de montepío por Orfandad para Madre a cargo del Causante o Padre Incapacitado a cargo del Causante	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales para madre a cargo del causante o padre incapacitado a cargo del causante por la falta de viudez/conviene o hijos del causante, sea éste afiliado o jubilado del Seguro General del IESS, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar al portal www.iesg.gov.ec , sección Asegurados Pensionistas - viudez/orfandad, ingresar en línea la solicitud de viudez y orfandad, guardar e imprimir.	BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Certificado Bancario BÁSICO: Solicitud de montepío por orfandad BÁSICO: Cédula BÁSICO: Exámenes médicos BÁSICO: Croquis de ubicación domiciliar ALTERNATIVO: Acta de unión de hecho / Registro de Unión de Hecho	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente						Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	NO	Formulario de solicitud de viudez y orfandad	Formulario de Recepción de Trámites	486	695		
7	Solicitud de Montepío por Viudez (Viuda, Viudo o Conviene)	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la viuda/conviene del causante, sea éste afiliado o jubilado del Seguro General del IESS, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar al portal www.iesg.gov.ec , sección Asegurados Pensionistas - viudez/orfandad, ingresar en línea la solicitud de viudez y orfandad, guardar e imprimir.	BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Certificado Bancario BÁSICO: Solicitud de montepío por viudez BÁSICO: Cédula BÁSICO: Certificado de matrimonio ALTERNATIVO: Acta de unión de hecho / Registro de Unión de Hecho	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	60 días	Pensionistas (Beneficiarios)		Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Riega, eq. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Sitio web institucional y Centros de Atención Universal (CAU)	No	Formulario de solicitud de viudez y orfandad	Formulario de Recepción de Trámites	105	105	
8	Solicitud de montepío por Viudez (Viuda, Viudo o Conviene) bajo Convenios Internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la viuda/conviene del causante, sea éste afiliado que mantenga aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la totalización de aportes o jubilados del Seguro General del IESS bajo Convenios Internacionales, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar a la página web www.iesg.gov.ec , dar click en sección FORMULARIOS, luego seleccionar opción CONVENIOS INTERNACIONALES y proceder a imprimir y llenar formularios de acuerdo a requerimiento.	BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Certificado Bancario BÁSICO: Certificado de matrimonio BÁSICO: Formulario de solicitud de montepío por viudez/orfandad bajo convenios internacionales BÁSICO: Documento de identidad extranjero del ciudadano ecuatoriano BÁSICO: Croquis de ubicación domiciliar ALTERNATIVO: Acta de unión de hecho / Registro de unión de hecho	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00		15 días			Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Riega, eq. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Sitio web institucional	No	Formulario de montepío por viudez y orfandad - convenios internacionales	Formulario de Recepción de Trámites	6	74	
9	Solicitud de montepío por orfandad para madre a cargo del causante o padre incapacitado bajo Convenios Internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales para madre a cargo del causante o padre incapacitado a cargo del causante por la falta de viudez/conviene o hijos del causante, sea éste afiliado que mantenga aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la totalización de aportes o jubilados del Seguro General del IESS bajo Convenios Internacionales, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar a la página web www.iesg.gov.ec , dar click en sección FORMULARIOS, luego seleccionar opción CONVENIOS INTERNACIONALES y proceder a imprimir y llenar formularios de acuerdo a requerimiento.	BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Formulario de solicitud de montepío por viudez/orfandad bajo convenios internacionales BÁSICO: Certificado de nacimiento BÁSICO: Documento de identidad extranjero del ciudadano ecuatoriano BÁSICO: Informe de vida laboral del país contraparte BÁSICO: Certificado Bancario BÁSICO: Exámenes médicos BÁSICO: Croquis de ubicación domiciliar	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente		Gratuito		Pensionistas		Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Riega, eq. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Sitio web institucional	No	Formulario de montepío por viudez y orfandad - convenios internacionales	Formulario de Recepción de Trámites	1	75	
10	Solicitud de montepío por orfandad para hijos menores de edad o hijos incapacitados mayores de edad bajo Convenios Internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales para hijos menores de edad o hijos incapacitados mayores de edad del causante, sea éste afiliado que mantenga aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la totalización de aportes o jubilados del Seguro General del IESS bajo Convenios Internacionales, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar a la página web www.iesg.gov.ec , dar click en sección FORMULARIOS, luego seleccionar opción CONVENIOS INTERNACIONALES y proceder a imprimir y llenar formularios de acuerdo a requerimiento.	BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Certificado Bancario BÁSICO: Cédula BÁSICO: Documento de identidad extranjero del ciudadano ecuatoriano BÁSICO: Informe de vida laboral del país contraparte BÁSICO: Exámenes médicos BÁSICO: Croquis de ubicación domiciliar	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00		180 días			Sitio web institucional	No	Formulario de montepío por viudez y orfandad - convenios internacionales	Formulario de Recepción de Trámites	8	16		
11	Solicitud de rol de pensionista del Seguro de Pensiones	Trámite orientado a otorgar mensualmente el rol de pensionista que contiene información detallada de la cuantía mensual que acredita el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a las pensionistas.	1.- Ingrese a http://www.iesg.gov.ec 2.- Ingresar a Sección ASEGURADOS. 3.- Seleccionar la opción PENSIONISTA. 4.- Seleccionar la opción ROL DE PENSION JUBILADOS. 5.- Ingresar su C.I. y Dvne. 6.- Seleccionar el año y mes del rol que desea consultar NOTA: Aplica también para roles de pago de Pensionista de Montepío.	BÁSICO: Cédula de identidad. BÁSICO: Clave de acceso al portal IESS.	Resolución CD. 553.			5 minutos			Página web	Página web	Si	https://www.iesg.gov.ec/ir/PensionesJubilacion-web/pages/principal.jsf	Formulario de Recepción de Trámites	1.743	8.774	
12	Reactivación de Jubilación o Montepío	Trámite orientado a permitir la reactivación de las rentas a pensionistas del seguro general con estado de inactivos en el pago de su pensión jubilación o montepío.	Ingresar a la página web www.iesg.gov.ec , dar click en sección FORMULARIOS (parte inferior de la página general), PENSIONES luego seleccionar opción FORMULARIO DE SUPERVIVENCIA REACTIVACIÓN DE RENTA y proceder a imprimir y llenar el formulario de acuerdo al requerimiento.	BÁSICO: Cédula BÁSICO: Formulario de supervivencia BÁSICO: Certificado Bancario ADICIONAL: Autorización a terceros	Resolución No. C.D. 553 Disposición reformatoria décima Quinta			6 días		Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con un solo día	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Riega, eq. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Documental	No	Formulario de supervivencia	Formulario de Recepción de Trámites	1	4	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describe si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:													CENTRO DE SERVICIOS AL CIUDADANO INTERNET: www.ies.gub.ec TELÉFONO: 027 2945 600 EXTENSIÓN 210210					